

Expedient	Assumpte
2026/178-G626 G626_P1 Contractes, previ de necessitat Emissor : Residus i Neteja Codi : 15250327032313526673	CONTRACTE DELS SERVEIS DE RETIRADA D'ARRELS DE LA VEGETACIÓ I RESTITUCIÓ DE VORADA SOBRE PAVIMENT O VORERA (Lot 1) I DE RETIRADA I GESTIÓ DE VEGETACIÓ DELS ESCOCELLS (Lot 2)

El presente pliego de condiciones ha sido traducido por medios informáticos directamente del catalán, en caso de discordancia prevalecerá el texto catalán

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Lote 1. SERVICIO DE RETIRADA DE RAÍCES DE LA VEGETACIÓN ESPONTÁNEA Y SELLADO CON LECHADA SOBRE PAVIMENTO O ACERA

Lote 2. SERVICIO DE RETIRADA Y GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN ESPONTÁNEA DE LOS ALCORQUES

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR	3
2.1 Lote 1. SERVICIO DE RETIRADA DE RAÍCES DE LA VEGETACIÓN ESPONTÁNEA Y....	3
SELLADO CON LECHADA SOBRE PAVIMENTO O ACERA	3
2.2 Lote 2. SERVICIO DE RETIRADA Y GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN ESPONTANIA DE	
LOS ALCORQUES	5
2.3 CLÁUSULAS TÉCNICAS COMUNES (Lotes 1 y 2)	6
2.3.1. Aplicación de herbicida con restricción de usos	6
2.3.2. Gestión de residuos.....	7
2.3.3. Responsabilidad del adjudicatario	8
3. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.....	8
3.1 Recursos humanos y Materiales Lote 1.....	8
3.2 Recursos humanos y Materiales Lote 2	9
3.3 Recursos humanos comunes (Lote 1 y 2)	9



3.4 Recursos materiales comunes.....	10
3.4.1. Vehículos y maquinaria.....	10
3.4.2. Señalización.....	10
3.4.3. Productos herbicidas.....	10
3.4.4. Vestuario.....	10
4. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.....	11
5. PROYECTO DE SERVICIO	11
6. OTRAS OBLIGACIONES	11



1. OBJETO

El objeto del contrato es el servicio de retirada de raíces de vegetación espontánea del espacio público de todo el término municipal de Tarragona y sellado con lechada para evitar la proliferación de hierbas y el servicio de retirada y gestión de la vegetación espontánea de los alcorques.

No formarán parte del objeto y ámbito del contrato la retirada de hierbas de los parques infantiles y zonas verdes del municipio.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR

2.1 Lote 1. SERVICIO DE RETIRADA DE RAÍCES DE LA VEGETACIÓN ESPONTÁNEA Y SELLADO CON LECHADA SOBRE PAVIMENTO O ACERA

Descripción de los trabajos. Retirada de raíces y sellado con lechada sobre pavimento o acera.

El adjudicatario tendrá que retirar la vegetación espontánea desde la raíz de las zonas que indiquen los Servicios Técnicos Municipales, coincidiendo normalmente con zonas de la calzada, aceras o similares. El protocolo a seguir será el siguiente:

a) Uso de maquinaria de desbrozado.

No se podrá utilizar la desbrozadora de hilo, excepto en aquellos puntos donde sea estrictamente necesario para el rebajado puntual de las hierbas de mayor altura.

b) Técnica de corte manual

El corte de la vegetación se realizará mediante el uso de azada plana, rascando la superficie sin efectuar golpes que puedan malograr el pavimento o los elementos adyacentes.

c) Eliminación de hierbas de las juntas

En las juntas del pavimento u otros puntos donde se origine el crecimiento de hierba, se tendrá que emplear una herramienta manual con punta fina que permita incidir hasta la raíz, de acuerdo con el modelo orientativo descrito a el Anexo 1. La actuación consistirá en introducir la herramienta de punta y retirar la planta desde la base.

En caso de que se detecte que se pueda malograr una parte significativa de la zona pavimentada, se tendrá que avisar a los STM antes de la realización de las tareas, para valorar como proceder.

d) Gestión de los residuos vegetales

Una vez finalizada la retirada manual, se tendrán que recoger y retirar todos los residuos vegetales generados, evitando la acumulación en el alcorque o en el espacio público.

e) Seguimiento de las zonas tratadas



El contratista realitzarà un seguiment quincenal de totes les zones on s'hayan extirpat arrels, amb la finalitat de verificar-ne l'eficàcia i detectar possibles rebrotos.

f) Repetició del tractament manual en cas de rebrote.

En cas de que es detecti l'aparició de nova herba verda, s'haurà de repetir el procediment manual descrit en els punts anteriors, utilitzant la eina de punta per retirar la planta des de la arrel.

g) Nombre màxim de repeticions del procediment manual

El procediment manual s' repetirà fins a un màxim de tres vegades. Si després de la tercera intervenció es produeix un nou rebrote, es considerarà que la planta es troba debilitada i s' aplicarà un tractament amb herbicides autoritzats, de acord amb la normativa vigent.

h) Aplicació d' herbicide en rebrotos posteriors

Si, a pesar de l' aplicació d' herbicide, es produïra un quart rebrote, els Serveis Tècnics Municipals valoraran la necessitat d' un nou tractament químic, que s' executarà seguint el protocol establert i amb la zona adequadament delimitada. L' aplicació de productes fitosanitaris quedarà condicionada al que determinen els Serveis Tècnics Municipals, atenint criteris de seguretat, salut pública i protecció.

del arbolat.

y) Actuació posterior en cas d' ineficàcia del tractament químic

Si el tractament amb herbicide no resultara efectiu i la vegetació tornés a brotar, s'haurà de procedir novament a l' extirpació manual de les arrels seguint el protocol establert. Una vegada finalitzada l' extirpació, les juntes s' ompliran amb leixada de ciment per evitar nous creiximents. El color de la leixada s' adaptarà al màxim possible amb el color de l' acer o paviment a aplicar. En el supòsit de que sea paviment asfàltic, l' ompliment es farà amb material bituminós.

Els Serveis Tècnics Municipals responsables del contracte (en adelante STM) indicaran les zones on realitzar les tasques en tot moment mitjançant un calendari de treball que indicaran amb l' antelació suficient per garantir l' organització de les tasques per part del adjudicatari.

Diàriament l' adjudicatari reportarà en l' Ajuntament les zones concretes on s' ha treballat, amb imatges que s' hauran d' enviar el mateix dia de realitzar les tasques a través del correu electrònic, aplicació whatsapp o altre mitjà que es acordi entre serveis tècnics i adjudicatari.



2.2 Lote 2. SERVICIO DE RETIRADA Y GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN ESPONTANEA DE LOS ALCORQUES

Descripción de los trabajos. Retirada de raíces de vegetación espontánea de los alcorques

El adjudicatario tendrá que retirar las hierbas desde la raíz de los alcorques de los árboles de las zonas que indiquen los Servicios Técnicos Municipales. El protocolo a seguir será el siguiente:

a) Limitaciones en el uso de la desbrozadora de hilo No se permite el uso de la desbrozadora de hilo, excepto para el rebajado puntual de las hierbas de mayor altura. En ningún caso la herramienta podrá entrar en contacto con el tronco de los árboles, para evitar heridas que puedan favorecer la entrada de hongos xilófagos y comprometer la estabilidad del árbol a medio plazo.

b) Técnica de deshierbado manual

La retirada de vegetación se realizará mediante el uso de azada, entrecavando los primeros centímetros de tierra y extrayendo las hierbas desde la raíz, garantizando la eliminación completa.

c) Gestión de los residuos vegetales

Una vez finalizada la retirada manual, se tendrán que recoger y retirar todos los residuos vegetales generados, evitando la acumulación al alcorque o al espacio público.

d) Aportación e incorporación de triturat de poda

Se procederá a la aportación de triturado de poda, que se incorporará al suelo mezclándolo con la tierra previamente removida, con el objetivo de mejorar la estructura y reducir la germinación de nuevas malas hierbas.

e) Seguimiento de las zonas tratadas

El contratista llevará a cabo un seguimiento quincenal de todas las zonas donde se hayan retirado raíces, por verificar la eficacia del tratamiento y detectar posibles rebrotes.

f) Repetición del procedimiento en caso de rebrote.

Si se detecta la aparición de nueva hierba verde, se tendrá que repetir el procedimiento manual descrito anteriormente, utilizando la herramienta adecuada para retirar la planta desde la raíz.

g) Número máximo de repeticiones y uso de herbicidas

El procedimiento manual se repetirá hasta un máximo de tres veces. Si después de la tercera intervención se produce un nuevo rebrote, se considerará que la planta se encuentra debilitada y se aplicará un tratamiento con herbicidas autorizados de acuerdo con la normativa vigente. La aplicación de productos fitosanitarios quedará condicionada



al que determinen los Servicios Técnicos Municipales, atendiendo criterios de seguridad, salud pública y protección del arbolado.

h) Gestión de los rebrotes del arbolado

Los rebrotes provenientes del mismo árbol no se considerarán malas hierbas y se tendrán que retirar con especial cura para evitar daños al tronco o a las raíces principales. La retirada se hará manualmente, cortando el rebrote en la base con herramienta adecuada y sin arrancar ni hacer palanca que pueda lesionar lo sistema radicular. En ningún caso se tratarán el rebrotes del arbolado con productos químicos.

Los Servicios Técnicos Municipales responsables del contrato (en adelante STM) indicarán las zonas dónde realizar las tareas en todo momento mediante un calendario de trabajo que indicarán con la antelación suficiente para la garantizar la organización de las tareas por parte del adjudicatario.

Diariamente el adjudicatario reportará en el Ayuntamiento las zonas concretas donde se ha trabajado, con imágenes que se tendrán que enviar el mismo día de realizar las tareas a través del correo electrónico, aplicación whatsapp u otro medio que se acuerde entre servicios técnicos y adjudicatario.

2.3 CLÁUSULAS TÉCNICAS COMUNES (Lotes 1 y 2)

2.3.1. Aplicación de herbicida con restricción de usos

Cada Lote tendrá que realizar dos tratamientos siguiendo y cumpliendo todas las instrucciones que se detallan a continuación. Estos tratamientos se realizarán en cualquier momento durante los dos años de contrato.

- Sólo se aplicará en las zonas que indiquen los STM.

- Delimitar la zona con elementos físicos, ya sean vallas, conos, cinta de balizamiento o similar por evitar el acceso a personas y animales. Según la zona se tendrá que usar una metodología o una otra. Los elementos físicos irán a cargo del adjudicatario, sin suponer un sobrecoste por el Ayuntamiento.

- Poner carteles de medida mínima A4 al momento de realizar la aplicación de herbicida en estos casos concretos y durante todo el periodo de Seguridad del producto para informar a los usuarios de la vía de la aplicación de este producto y la prohibición de no acceder en la zona delimitada. El Ayuntamiento facilitará el diseño de los carteles. La impresión, colocación y retirada irá a cargo del adjudicatario.

El adjudicatario tendrá que revisar diariamente el cierre y el cartel para detectar incidencias y poder reponer los elementos que carezcan y sean necesarios para cumplir el protocolo.

- Retirada de los elementos físicos y de los carteles una vez pasado el periodo de seguridad.

Los días de precipitación intensa u otras situaciones meteorológicas que impidan la prestación del servicio, según indiquen los servicios técnicos y se acuerde entre estos y el



adjudicatario, no se realizará lo servicio y se tendrán que recuperar las jornadas durante la misma semana o alargar el tiempo de prestación en el equivalente con el número de días de lluvia u otra propuesta equivalente que consensuada entre los servicios técnicos y el adjudicatario.

Para hacer el tratamiento con herbicida en los casos de restricción de usos hay que seguir el siguiente protocolo:

1- Documento de Asesoramiento, realizado por Asesor/a Gestor Integral de Plagas

El adjudicatario tendrá que presentar el documento de asesoramiento realizado por un Gestor Integral de Plagas (GIP) en los casos que se considere necesario la aplicación de producto herbicida que indiquen los STM (hasta un máximo de 2 documentos en todo el contrato). En este documento, lo GIP manifiesta la conveniencia de control de hierbas con este herbicida concreto, en los espacios concretos que detalle (indicando superficie, ubicación, acceso restringido ...) y confirmando que se dan las circunstancias legales que lo permiten. El documento también tiene que incluir las condiciones que se tienen que dar para hacer el tratamiento y especificaciones y observaciones.

2- Plan de Trabajo

El adjudicatario tiene que realizar una planificación de las tareas de aplicación del producto herbicida de las zonas donde se ha indicado al Documento de Asesoramiento. Al Plan de Trabajo se indica para cada zona, el lugar concreto a tratar, fecha y hora de realización de las tareas, producto que se usará, dosifique, maquinaria y operarios. Se tiene que especificar que se mujer cumplimiento al documento de asesoramiento, a la normativa medioambiental, prevención de riesgos laborales de PRL, etc. Cada

Pla de trabajo se tiene que presentar previamente al Ayuntamiento y es imprescindible tener la aprobación de la persona Técnica Municipal responsable.

3- Hoja de trabajo

La empresa tendrá que concretar, como mínimo, los siguientes datos al final de cada jornada donde se realice la aplicación de herbicida: mapa y fotos de donde se ha aplicado herbicida, litros de producto utilizados, máquina concreta utilizada, operario/a que aplica el producto (este operario/a tiene que disponer del carné correspondiente, que será enviado al Ayuntamiento como mucho 48h después de haber realizado las tareas). Esta información es obligada para garantizar la trazabilidad desde el fabricante del producto hasta el momento que se aplica.

2.3.2. Gestión de residuos.

El adjudicatario tendrá que gestionar correctamente los restos vegetales que retire, asumiendo el transporte y la gestión que correspondan, los cuales no podrán representar ninguno sobre coste de manera que estos se encuentran incluidos en el presente contrato. La gestión se realizará priorizando el reciclaje de conformidad al establecido a la Ley



7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (LRSCEC).

En caso de que en las tareas de retirada de vegetación se encuentren otros residuos diferentes en los restos vegetales, como pueden ser envases de plástico, botellas, etc. el adjudicatario los tendrá que separar en bolsas diferentes de los restos vegetales y los podrá disponer dentro de los contenedores de recogida selectiva de la vía pública que determinen los servicios técnicos en cada momento, separando según las fracciones de envases ligeros (contenedor amarillo), envases de vidrio (contenedor verde), papel y cartón (contenedor azul) y otros (contenedor gris). En caso de algún residuo que sea de otra tipología, se traerá a la deixalleria municipal, previa autorización de los servicios técnicos de Limpieza pública.

2.3.3. Responsabilidad del adjudicatario

El adjudicatario será el único responsable de las acciones derivadas de las tareas del contrato (uso de desbrozadoras, bufadores y otras herramientas, productos aplicados, etc.), de forma que cualquiera consecuencia sobrevenida derivada de estas acciones (daños a terceros, impactos a vehículos, derramamientos a vía pública, mala gestión de los residuos, etc.) será responsabilidad directa del adjudicatario, sin perjuicio de las responsabilidades y consecuencias legales que prevea la legislación correspondiente.

En caso de que el adjudicatario prevea que al realizar las tareas requeridas se pueda malograr una parte significativa de la zona pavimentada, tiene que ponerlo en conocimiento de los STM antes de la realización de las tareas para valorar la mejor manera de actuar.

La empresa tendrá que disponer de un seguro de responsabilidad civil, para responder de todos los daños que se puedan producir, o que se puedan derivar de la prestación de este servicio, específicamente en vehículos que puedan haber aparcados, en fachadas y puertas de edificios y similares.

3. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

3.1 Recursos humanos y Materiales Lote 1

La dedicación por la retirada de raíces y aplicación de lechada será de un mínimo 218 jornadas el primer año y 210 jornadas el segundo año, teniendo en cuenta los requisitos siguientes:

- Se dispondrá de un equipo formado de 3 personas con categoría Jardínero. Esta disposición podrá cambiar si así lo consideran los STM, según las tareas a realizar.
- Las tareas se podrán realizar de lunes a sábado (mínimo 5 días a la semana, sin tener en cuenta los días festivos).
- Las jornadas serán de 7 horas.



- Las tareas se realizarán en turno por la mañana o tarde, previa aprobación de los servicios técnicos.

Por los trabajos de sellado con lechada sobre pavimento o acera, los materiales tendrán que ser los siguientes:

- Lechada sobre acera: el material para realizar la lechada será cemento. El color de la lechada se asimilará el máximo posible con el color de la acera o pavimento a aplicar.

- Lechada sobre pavimento: en el supuesto de que el pavimento sea asfáltico, el relleno se tendrá que hacer con material bituminoso.

3.2 Recursos humanos y Materiales Lote 2

La dedicación por la retirada de vegetación espontánea y arreglo de los alcorques de los árboles será de un mínimo 225 jornadas el primer año y 217 jornadas el segundo año, teniendo en cuenta los requisitos siguientes:

- Se dispondrá de un equipo formado de 2 personas con categoría Jardinero. Esta disposición podrá cambiar si así lo consideran los STM, según las tareas a realizar.

- Las tareas se podrán realizar de lunes a sábado (mínimo 5 días a la semana, sin tener en cuenta los días festivos).

- Las jornadas serán de 7 horas.

- Las tareas se realizarán en turno por la mañana o tarde, previa aprobación de los servicios técnicos.

3.3 Recursos humanos comunes (Lote 1 y 2)

Los festivos intersemanales no se contabilizarán dentro de este total de jornadas incluidas al contrato. En caso de utilizar desbrozadores, bufadores u otras máquinas, estas no se podrán utilizar antes de las 8h por la mañana. Las tareas se tendrán que realizar con luz de día.

Las funciones de las personas trabajadoras serán de categoría Jardinero y las tareas a realizar serán la conducción del vehículo, trabajo con máquina desbrozadora y otras herramientas y aplicación de producto herbicida.

El contrato también contará con una persona responsable encargada de dirigir, planificar y supervisar los trabajos que será la persona interlocutora con los servicios técnicos municipales y que tendrá que atender todos los requerimientos que se soliciten. Esta persona se cuenta en el estudio de costes como gasto general, siendo gasto estructural propio de la empresa.

Los equipos siempre tendrán que estar configurados por este número de personal en el sentido que si alguno de los trabajadores/se no asiste en una jornada el adjudicatario tendrá que tener a disposición una persona sustituta que realice los trabajos.



Todo el personal tendrá que retirar hierbas y aplicar producto herbicida y dispondrá de los permisos, carnés de aplicación y otros requisitos necesarios para poder llevar a cabo las tareas objeto de este contrato.

3.4 Recursos materiales comunes

3.4.1. Vehículos y maquinaria.

El adjudicatario pondrá a disposición del servicio todos los materiales necesarios (desbrozadoras, azadas, rastrillos u otras herramientas similares para cumplir las tareas del protocolo, capazos, bufadores, bolsas, sacos, sulfatadores, producto herbicida, etc.) para llevar a cabo las tareas.

El adjudicatario de cada lote pondrá a disposición del servicio un vehículo para transportar el personal y todos los materiales a los puestos de trabajo y asumirá todos los gastos de explotación y mantenimiento. Los vehículos tendrán que ir debidamente identificados de acuerdo con el modelo orientativo descrito al Anexo 2. El diseño lo facilitará el Ayuntamiento una vez adjudicados los contratos.

En caso de que la misma empresa gane los dos lotes, tendrán que poner a disposición del servicio 2 vehículos.

3.4.2. Señalización

El adjudicatario tendrá que disponer de material de señalización (vallas, conos, cinta de balizamiento, carteles de señalización excepcional de acuerdo con el modelo orientativo descrito al Anexo 3 (a confirmar por los STM) para advertir y evitar riesgos a vehículos y peatones.

3.4.3. Productos herbicidas

El producto o productos herbicidas tendrán que cumplir la normativa vigente y la empresa describirá en la memoria técnica que entregue con la formalización del contrato el/s producto/s que utilizará durante toda la duración del presente contrato y la metodología utilizada porque tenga la máxima eficacia.

El adjudicatario tendrá que cumplir la normativa en cuanto a la compra, protocolos de almacenamiento, tratamiento, seguimiento y trazabilidad del producto, y gestión de los envases.

Una vez adjudicado los servicios, si se requiere la utilización de algún producto no especificado con anterioridad, será necesaria su justificación y autorización por parte de los STM, de forma previa a su uso.

3.4.4. Vestuario

Todo el personal tendrá que ir debidamente uniformado con ropa de alta visibilidad según modelo que indiquen los STM. La serigrafía mínima necesaria irá a cargo de el



adjudicatario, de acuerdo con el modelo orientativo descrito al Anexo 4. El diseño del serigrafiado lo facilitará el Ayuntamiento una vez adjudicado el contrato.

4. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS

La duración del contrato será de 2 años, más 2 posibles prórrogas.

5. PROYECTO DE SERVICIO

La empresa que resulte adjudicataria de cada lote tendrá que presentar un proyecto de servicio con el contenido establecido a continuación. Este proyecto técnico tendrá que ser enviado con la documentación requerida por proceder a la adjudicación de cada uno de los lotes.

El contenido del proyecto será el siguiente:

- Descripción resumida de los trabajos (máximo 2 páginas).
- CV de las personas trabajadoras y de la persona con funciones de dirección y planificación.
- Ficha técnica de los productos de tratamiento herbicida a utilizar.
- Ficha técnica del material a utilizar por la lechada.
- Ficha técnica de las máquinas y herramientas que se utilizarán por cada tarea.
- Ficha técnica de los vehículos eléctricos y/o híbridos para prestar el servicio en caso de que se ofrezca como criterio.
- Cumplimiento de la normativa de aplicación de productos fitosanitarios.

La no presentación de la documentación técnica o la no adecuación de esta a los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones técnicas está sujeta al régimen de penalidades del contrato.

Una vez entregado el proyecto de servicio, en caso de que sea conveniente, los servicios técnicos podrán pedir las aclaraciones pertinentes en caso de dudas, imprecisiones, carencia de correlación con la memoria económica, o otras situaciones similares que lo motiven.

6. OTRAS OBLIGACIONES

- Asistencia a las reuniones que soliciten los servicios técnicos municipales.
- Responder a los requerimientos realizados por los servicios técnicos.
- Cumplir todos los requisitos establecidos en materia de prevención de riesgos laborales e higiene del trabajo, que tiene que incluir los medios EPIS y la formación.
- Informar en todo momento a los servicios técnicos de cualquier incidencia que surja.



- El personal tiene que ir debidamente uniformado y no está permitido fumar o realizar otras actas que den una mala imagen.

A la fecha y personas que figuran a la firma electrónica.



ANEXO 1

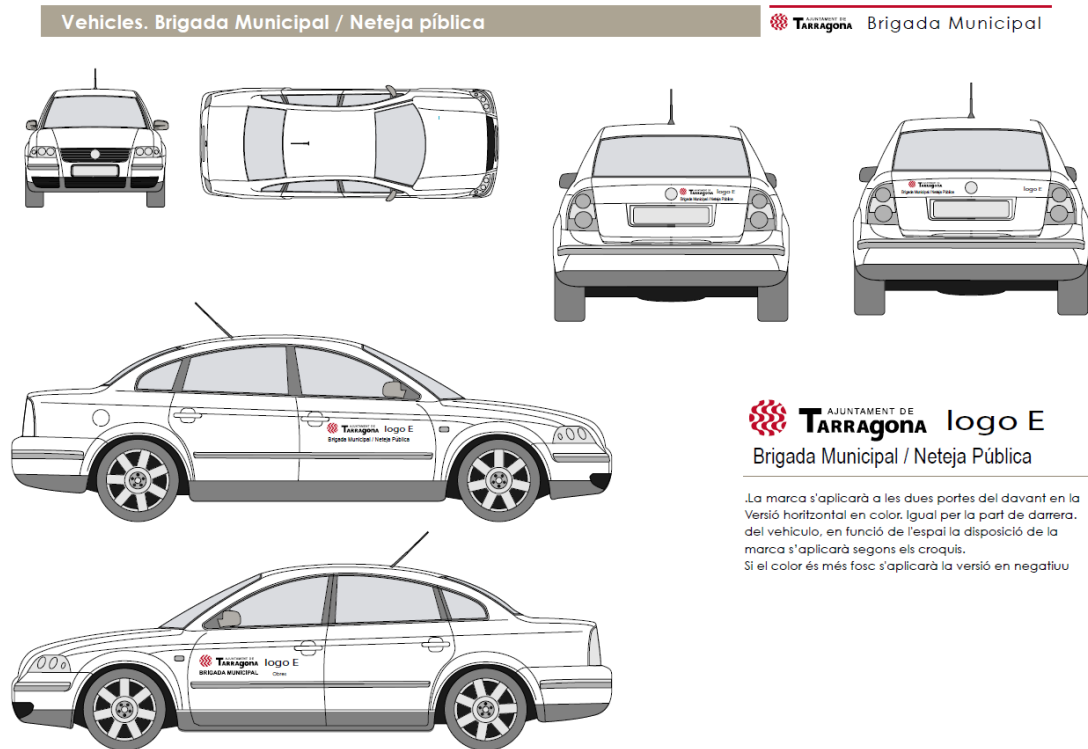
Modelo orientativo de la herramienta a utilizar por la eliminación de hierbas de las juntas de aceras y pavimento del lote 1.

La punta fina tiene que permitir incidir hasta la raíz.



ANEXO 2

Modelo orientativo de la identificación de los vehículos de los lotes 1 y 2. El diseño definitivo lo facilitará el Ayuntamiento una vez adjudicado el contrato.



ANEXO 3

Modelo orientativo de la señalización excepcional que tendrá que disponer el adjudicatario a las zonas dónde realice las tareas requeridas, para advertir y evitar riesgos a vehículos y peatones . El diseño definitivo lo facilitará el Ayuntamiento una vez adjudicado el contrato.

Señalización

Senyalització Excepcional Brigada Municipal / Neteja pública





Cartell: Senyalització Provisional
Tipologia: Impact, Century Gothic
Mides: 29,7 x 42 (A3)
Color: groc
Material: Polipropileno celular

Vinilo valla de obras



Cinta balizamiento



ANEXO 4

Modelo orientativo del vestuario y serigrafiado del personal que realizará las tareas. El diseño definitivo lo facilitará el Ayuntamiento una vez adjudicado el contrato.

Serigrafia:

Frontal: logotip Central en positiu de l'Ajuntament, en negre.a la esquerra i a la dreta logotip de la empresa

Trasera: texte "BRIGADA MUNICIPAL" " NETEJA PÚBLICA" alineació centre

